



Qué es la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quiénes la integran y cuáles son sus funciones

Será este martes 17 de diciembre cuando quede formalmente instalada; de acuerdo con la Constitución, sus sesiones serán en la Cámara de Diputados

Por Olivia Vázquez Herrera



El primer **periodo ordinario de sesiones** de la **LXVI Legislatura** concluyó el pasado 15 de diciembre en el Congreso de la Unión; sin embargo, aunque la **Cámara de Diputados** y el **Senado de la República** ya están de vacaciones, algunos de sus integrantes deberán trabajar durante el **receso** que comprende del 16 de diciembre al 31 de enero.

Y es que este martes será instalada la **Comisión Permanente del Congreso de la Unión**. La cita es a las 10:00 horas en el **Palacio Legislativo de San Lázaro**. De acuerdo con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, cada que termina el periodo ordinario de sesiones, se debe instaurar este grupo de legisladores para sesionar durante el receso legislativo, si es del primer periodo, despachará desde la Cámara de Diputados; si se trata del segundo, entonces las sesiones serán en el Senado de la República.

Este órgano del Congreso está compuesto por **37 integrantes: 19 diputados y 18 senadores**; todos ellos deben ser designados durante la última sesión de cada periodo ordinario mediante voto secreto de sus compañeros y deberán tener un suplente. De acuerdo con lo anterior, la Comisión Permanente de este primer receso de la LXVI Legislatura quedará constituida de la siguiente forma:



Diputados

- 1 Mónica Fernández César / Suplente: Gabriela Valdepeñas González (Morena)
- 2 Zenyazen Roberto Escobar García / Suplente: Arturo Ávila Anaya (Morena)
- 3 Pedro Miguel Haces Barba / Suplente: Francisco Javier Sánchez Cervantes (Morena)
- 4 Leide Avilés Domínguez / Suplente: Katia Alejandra Castillo Lozano (Morena)
- 5 Raymundo Vázquez Conchas / Suplente: Elena Edith Segura Trejo (Morena)
- 6 Claudia Rivera Vivanco / Suplente: Luis Humberto Aldana Navarro (Morena)
- 7 Freyde Marybel Villegas Canché / Suplente: Danisa Magdalena Flores Ojeda (Morena)
- 8 Sandra Anaya Villegas / Suplente: Ariadna Barrera Vázquez (Morena)
- 9 **Sergio Carlos Gutiérrez Luna** / Suplente: Maribel Solache González (Morena)
- 10 Carlos Ventura Palacios Rodríguez / Suplente: Lucero Higareda Segura (Morena)
- 11 Miguel Ángel Guevara Rodríguez / Suplente: Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)
- 12 Laura Cristina Márquez Alcalá / Suplente: Martha Amalía Moya Bastón (PAN)
- 13 María Angélica Granados Trespacios / Suplente: Luis Enrique García López (PAN)
- 14 Ana Erika Santana González / Suplente: Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM)
- 15 Juan Luis Carrillo Soberanis / Suplente: Oscar Bautista Villegas (PVEM)
- 16 José Luis Montalvo Luna / Suplente: Adrián González Nevada (PT)
- 17 Magdalena del Socorro Núñez Monreal / Suplente: Ana Karina Rojo Pimentel (PT)



18 Laura Ivonne Ruiz Moreno / Suplente: Víctor Samuel Palma César (PRI)

19 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco / Suplente: Pablo Vázquez Ahued (MC)

Senadores

1 Gerardo Fernández Noroña / Suplente: Miguel Ángel Yunes Márquez (Morena)

2 Simey Olvera Bautista / Suplente: Adán Augusto López Hernández (Morena)

3 María Guadalupe Chavira de la Rosa / Suplente: María Martina Kantún Can (Morena)

4 Francisco Chíguil Figueroa / Suplente: Nora Ruvalcaba Gámez (Morena)

5 Emmanuel Reyes Carmona / Suplente: Juan Carlos Loera de la Rosa (Morena)

6 Cynthia Iliana López Castro / Suplente: Mariela Gutiérrez Escalante (Morena)

7 Ignacio Mier Velazco / Suplente: Laura Itzel Castillo Juárez (Morena)

8 Sasil de León Villard / Suplente: Olga Patricia Sosa Ruíz (Morena)

9 Verónica Noemí Camino Farjat / Suplente: Beatriz Silvia Robles Gutiérrez (Morena)

10 Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo / Suplente María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN)

11 Ivideliza Reyes Hernández / Suplente: Enrique Vargas del Villar (PAN)

12 Ricardo Anaya Cortés / Suplente: Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)

13 Anabell Ávalos Zempoalteca / Suplente: Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)

14 Néstor Camarillo Medina / Suplente: Manuel Añorve Baños (PRI)



- 15 Luis Alfonso Silva Romo / Suplente: Virginia Marie Magaña Fonseca (PVEM)
- 16 Waldo Fernández González / Suplente: Jorge Carlos Ramírez Marín (PVEM)
- 17 Alejandro González Yáñez / Suplente: Geovanna Bañuelos de la Torre (PT)
- 18 Amalia Dolores García Medina / Francisco Daniel Barreda Pavón (MC)

Las funciones de la Comisión Permanente

Una vez que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sea instalada, es importante mencionar que sólo tendrá funciones, políticas, jurídicas, administrativas y de control, ya que **no cuenta con facultades legislativas y no podrá dictaminar sobre iniciativas de ley o decreto**. De acuerdo con la Constitución, éstas serán las tareas que desempeñará hasta finales de enero, ya que el 1 de febrero comienza el segundo periodo ordinario de sesiones:

- 1 Recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República
- 2 Recibir iniciativas de ley, observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las cámaras para turnarlas a las comisiones de la cámara a la que vayan dirigidas
- 3 Conceder licencia hasta por 60 días naturales al Presidente de la República
- 4 Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales
- 5 Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores

[Qué es la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quiénes la integran y cuáles son sus funciones - Infobae](#)